

MEVIR - LLAMADO A CONCURSO DE PERCIOS

CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El oferente deberá cumplir con toda la Normativa Nacional con relación a este tema, y dentro de esta normativa prestará especial atención a los Decretos 89/95 – Seguridad en la Industria de la Construcción y 179/01 – Riesgos Eléctricos en la Industria de la Construcción.-

No obstante a esto, deberá considerar lo siguiente:

1.- EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Los equipos de protección personal de uso obligatorio dentro de la obra serán los siguientes:

DE USO OBLIGATORIO Y GENERAL EN TODA LA OBRA

- Casco de Seguridad homologado por UNIT
- Zapatos de Seguridad homologados por UNIT

DE USO OBLIGATORIO EN TAREAS DE MOVIMENTACIÓN DE MATERIALES

- Guantes homologados por UNIT
- Antiparras homologadas por UNIT

2.- MÁQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

- Las máquinas, equipos y herramientas a emplear en la obra serán operados exclusivamente por personal instruido especialmente o con notoria competencia para la tarea.-
- El oferente avalará de hecho la instrucción y/o competencia del trabajador.-
- La tensión de las herramientas eléctricas portátiles no superará los 250 voltios con relación a la tierra y contarán con toma a tierra, salvo en caso de estar protegidas por doble aislamiento garantizada por el fabricante.-
- Se velará en todo momento por la correcta instalación de protectores que impidan la aproximación y entrada en contacto del trabajador con partes móviles (engranajes, correas, poleas, etc.), capaces de atrapar, golpear o lacerar cualquier parte del cuerpo.-
- El empleo de los equipos de elevación y transporte queda limitado a personas especialmente instruidas o con notoria competencia para la tarea.-

3.- RIESGOS ELÉCTRICOS

- El suministro eléctrico provendrá de un tablero general dotado de disyuntor diferencial térmico.-
- Todos los equipos y máquinas eléctricos deberán ser dotados de toma a tierra.
- El cableado de alimentación eléctrica será aéreo, solicitando al Capataz de obra soportes para tal fin.-
- El cable será bajo plástico, preferiblemente antinflama y su sección será adecuada a la carga. Contará con 2 polos y tierra.-
- No se permitirá en ningún caso el empleo de cable “gemelo”.-

4.- HERRAMIENTAS ELECTRICAS DE MANO

- Las herramientas eléctricas de mano serán operadas por personal especialmente entrenado en la tarea o con notoria competencia respaldada por sus antecedentes laborales.-
- Se verificará la correcta descarga a tierra de los equipos, o en su defecto la existencia de doble carcasa (doblemente aislado).-
- Los operadores de cualquier tipo de herramientas eléctricas de mano, estarán provistos de protección ocular homologado por UNIT.-

5.- HERRAMIENTAS DE MANO

- Las Herramientas de Mano contarán con empuñaduras debidamente afirmadas a la cabeza de las mismas. Deberán presentarse sanas sin rajaduras ni deterioros de ningún tipo. Cuando esto no sea así, la o las herramientas deberán ser retiradas hasta tanto no sea reparada debidamente.-

6.-TAREAS EN ALTURA

- Cuando se trabaje en un área con riesgo de caídas desde alturas de 3 (tres) metros o más, el trabajador deberá ser provisto de **Arnés de Seguridad de Cuerpo Completo**.-
- **No deberá permitirse realizar trabajos en altura** a cualquier persona que declare ser epiléptico, alcohólico o sufrir de vértigo.-

7.- ANDAMIOS

- Cada andamio debe contar con 2 (dos) tablonces de plataforma de trabajo (de ancho no menor a 0.60 cms.), además del rodapié a ambos lados del largo de los tablonces.-
- Por encima de los 2 mts. Se debe instalar barandas a 0.70 cms. Y 1.40 mt. de altura.-
- Deberán poseer accesos seguros.-
- Los tablonces serán de un espesor no menor de 0.04 cms. y deben estar unidos entre sí. La unión se efectuará con tramos de tabla que queden debajo (lado opuesto donde se pisan). Además dichos tramos de tabla oficiarán de topes contra el tramo de caño horizontal del andamio a efectos de que los tablonces no se deslicen y caigan del andamio.-
- Cuando los tablonces tengan tres apoyos sus extremos volarán 0.30 cms. como mínimo y si tuvieran dos apoyos, sus extremos volarán 0.50 cms. como mínimo.-
- Cuando los tablonces vayan solapados se deberán colocar tablas chaflanadas contra el extremo del tablón superior.-
- Se desecharán tablonces con nudos que perjudiquen la resistencia de estos.-
- Los andamios nunca se usarán para la elaboración de materiales o mezclas y/o para soporte de máquinas pesadas prohibiéndose especialmente el uso en ellos de mecanismos que les transmitan vibraciones. La presente prohibición no alcanza al uso de herramientas eléctricas portátiles.-
- La separación máxima entre la plataforma de trabajo y la fachada será de 0,30 cms.

- Cuando se apoyen sobre terreno no muy firme las bases de los andamios tubulares descansarán sobre tablas horizontales de ancho y largo suficiente, o bases de hormigón que repartan las cargas sobre una mayor superficie, y mantener la horizontalidad del conjunto.
- Los componentes del andamio tubular deberán disponer de arriostramiento del tipo «Cruz de San Andrés» por ambas caras.-
- Los extremos de los tubos deben ser lisos, sin rebabas, y deben terminar con una superficie en ángulo recto con el eje.-
- En el caso de trabajos que superen los 3 mts. de altura, los andamios tubulares se anclarán a la construcción o edificio en que se esté trabajando, o mantendrán su estabilidad mediante el uso de apuntalamientos laterales que aseguren su estabilidad en función de las cargas, altura y condiciones de uso para los que fue diseñado y calculado el andamio.-

8.- MAQUINARIA MÓVIL (RETROEXCAVADORA, PILOTERA, CAMIÓN)

- La Maquinaria pesada a emplear será comandada por personal especialmente entrenado en la tarea o con notoria competencia respaldada por sus antecedentes laborales. Dichos trabajadores deberán además poseer licencia de conducir expedida por una Intendencia Municipal Nacional y gozar de buen estado de salud, así como de mantener una conducta adecuada en la tarea, este entrenamiento, competencia, habilitación y estado deberá ser certificado por el oferente.-
- La maquinaria no podrá subir o realizar tareas en rampas mayores de 20 ° como norma general (salvo características especiales del vehículo en concreto).-
- Mantener la máquina alejada de terrenos inseguros, propensos a hundimientos.-
- No circular o detener vehículos industriales a menos de 2 metros del borde de zanjas.-
- Los caminos de circulación interna de la obra y de comunicación entre manzanas, se cuidarán para evitar blandones y abarramientos excesivos que mermen la seguridad de la circulación de la maquinaria.-
- Se detendrá cualquier trabajo al pie de un talud, si no reúne las debidas condiciones de estabilidad.-
- Cuando la visibilidad sea escasa (niebla, lluvia), se circulará con las luces de cruce dadas.-
- Los desniveles que se formen en las distintas zonas que estén siendo removidas/recargadas serán adecuadamente señalizados con carteles, conos o similares.-
- Los camiones no deberán dar marcha atrás sin la ayuda de un compañero. Para cada operación que requiera señales, debe haber un único trabajador que dirija el maquinista con sus gestos.-
- Está totalmente prohibido que los trabajadores permanezcan en el radio de acción de las máquinas y que se sitúen bajo cargas suspendidas.-

- **Está totalmente prohibido transportar personas en vehículos/máquinas, excepto en aquellos que tengan asiento y cinturón para acompañante.-**
- Se prohíbe sobrecargar los vehículos por encima de la carga máxima admisible, que llevarán siempre escrita de forma legible.-
- Se verificará que todos los vehículos y toda la maquinaria de movimiento de tierra y de manipulación de materiales estén provistos de:
 - ✓ *Señalización sonora (bocina)*
 - ✓ *Frenos en buen estado y freno de mano.*
 - ✓ *Luces traseras (de situación y de retroceso)*
 - ✓ *Silenciadores*
 - ✓ *Alarma de retroceso*
 - ✓ *Placa indicadora de su peso total con carga y carga máxima admitida.*
 - ✓ *Espejos retrovisores.*
 - ✓ *Cinturón de seguridad.*
 - ✓ *Barras antivuelco o cabina cerrada.*
 - ✓ *Extintor para fuegos ABC o BC con carga vigente (mínimo 2kg).*
 - ✓ *Escalones o escalines y asas de acceso en condiciones.*
- En el caso de las maquinarias para pilotines, además deberán prestar especial atención en que las protecciones de las partes móviles estén en su lugar, y el personal que trabaje allí deberá utilizar ropa justa de manera que la mecha no enganche la misma.-

9.- CONDICIONES DE BIENESTAR

- En el caso que el personal pernocte en la obra, el albergue tendrá una eficaz protección contra agentes atmosféricos y el personal constará por lo menos con una cama, catre o cucheta con colchón, almohada y una frazada.-

Por consultas sobre Seguridad y Salud Ocupacional

Técnico Prevencionista Carlos Nípoli

tel. 29026622 int. 171